



CONSEJERÍA DE SALUD Y POLÍTICA SOCIAL

ANUNCIO de 7 de febrero de 2013 sobre notificación de propuesta de resolución en el expediente sancionador n.º 178/2012-BA, en materia de consumo. (2013080776)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la propuesta de resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero).

Denunciado: Diseños Textiles del Mediterráneo, SA.

Último domicilio conocido: C/ Repuntadora 26. Pol. Les Hortes. Nave 6.

Localidad: Mataró.

Expediente n.º: 178/2012-BA.

Tipificación de la infracción: Artículo 49.1 apartado f) del Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, en relación con el artículo 3.3 apartado 4 del Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria (BOE 15-7-1983) y artículo 31 apartado 3 de la Ley 6/2001, de 24 de mayo, del Estatuto de los Consumidores de Extremadura (DOE n.º 72, de 23 de junio).

Normativa infringida:

Real Decreto 928/1987, de 5 de junio, (BOE 17-7-1987), por el que se aprueba el Reglamento de etiquetado y composición de los productos textiles, modificado por el RD 396/1990, de 16 de marzo y RD 1748/1998, de 31 de julio: Art. 6, apartado 1.

Sanción: 500.

Órgano resolutorio: El Gerente del Instituto de Consumo de Extremadura.

Badajoz, a 7 de febrero de 2013. El Jefe de la Inspección de Consumo, JOSÉ ANTONIO CUESTA RICO.

• • •

ANUNCIO de 7 de febrero de 2013 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos en el expediente sancionador n.º 237/2012-BA, en materia de consumo. (2013080778)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la acuerdo de iniciación y pliego de cargos del expediente sancionador que a continuación se especi-